

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9205 *PERFIL ARTEAGA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ISOPERFIL, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 49 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de Perfil Arteaga, S.A., en sesión celebrada el 14 de julio de 2014, aprobó por unanimidad la fusión mediante absorción por Perfil Arteaga, S.A., de Isoperfil, S.A.U., sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2013, aprobados asimismo en dicha Junta, todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de julio de 2014, y en el Registro Mercantil de Segovia, con fecha 9 de julio de 2014, el cual también fue aprobado por la propia Junta. El capital de Isoperfil, S.A.U., es propiedad al 100% de la sociedad absorbente, Perfil Arteaga, S.A., pudiendo considerarse, en consecuencia, como una fusión especial que cabe dentro de la regulación dada en el artículo 49 de la Ley 3/2009, caracterizándose por la adquisición de la sociedad absorbente de los activos y pasivos de la sociedad absorbida sin que sea necesario efectuar ampliación de capital, ni entregar nuevas acciones a los socios. Asimismo, y en virtud de lo establecido en el artículo 43 del mismo texto legal, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 14 de julio de 2014.- Tomás Guerra Neta, Administrador Único de Perfil Arteaga, S.A., e Isoperfil, S.A.U.

ID: A140039981-1